

2023 CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRIPAL



OSPP

Obra Social del Personal de la Publicidad

Destinatarios: afiliados a Plan Bienestar

¿Quiénes deben vacunarse?

- ✓ Bebés entre 6 y 24 meses.
- ✓ Embarazadas
- ✓ Puérperas
- ✓ Niños y adultos con enfermedades inmunológicas o crónicas (según normas)
- ✓ Adultos mayores de 65 años



¿Cuándo comienza?

A partir de



Requisitos:

- ✓ Orden médica con diagnóstico
- ✓ Autorización de Auditoría Médica OSPP



Solicite autorización enviando la orden médica a la siguiente casilla de correo:



autorizaciones@ospp.org.ar



Lugares habilitados de aplicación:
Red de Farmacias para tratamientos crónicos

Para mayor información comuníquese al **4813-5058**